

Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi"

OBSERVATORIO ECONÓMICO

Análisis de la situación económico financiera de las principales empresas del sector energético

-primer semestre 2015-

*Fuente: Memoria y Balance de las empresas publicadas en el CNV
Comentarios y cuadros expresados en millones de pesos*

1. Introducción

En este informe se presenta en forma resumida la situación de algunas de las Empresas más importantes del Sector de Energía.

Previamente se debe destacar que:

- ✓ El Decreto N° 664 del PEN estableció que los Estados Contables que cerraran a partir del 25 de marzo de 2003 fueran expresados en moneda nominal, es decir que **no consideran los efectos de la inflación**. Esto origina que:
 - El impuesto a las ganancias se liquide sobre valores que no reflejan la verdadera situación económica de las empresas. En este aspecto se han producido reclamos de algunas Sociedades que se han sentido afectadas, como Central Puerto S.A.
 - Las cifras de los Estados Contables no expresen los valores reales de los diferentes rubros que la integran; en particular, las referidas a los Bienes de Uso y sus respectivas amortizaciones.
- ✓ Hasta el presente **se mantiene vigente la Ley de "Emergencia Económica"**, sancionada el 6 de enero de 2002.
- ✓ No se han terminado de Renegociar los Contratos de las Empresas Reguladas.

Este último hecho ha provocado una gran descapitalización de las empresas debido a la falta de ajustes tarifarios que permitieran absorber el incremento de

los costos, motivado fundamentalmente por el aumento de los precios. Como se podrá observar más adelante, hay algunas empresas con Patrimonio Neto Negativo, y en otras la Secretaría de Energía ha dictado normas para paliar la situación.

A continuación presentaremos un breve resumen de la situación y de las medidas de emergencia que se han tomado.

En el Sector de Petróleo y Gas:

En **transporte**, en junio de este año el ENARGAS emitió dos resoluciones para aplicar incrementos en los cuadros tarifarios correspondientes al servicio de gas natural (TGN y TGS) a partir de mayo del 2015. No obstante, cabe advertir que la situación sigue siendo muy preocupante.

Tal es así, que Transportadora Gas del Norte declara en sus Estados Contables que *“de persistir la política tarifaria vigente, TGN continuará en una situación de desequilibrio financiero, acumulando nuevas pérdidas brutas y operativas, lo que podría conducir a la Sociedad a la reducción obligatoria de su capital, de acuerdo con el artículo 206 de la Ley General de Sociedades”*. Cabe recordar que dicho artículo establece que *“La reducción (del capital) es obligatoria cuando las pérdidas insumen las reservas y el 50 % del capital”*.

La situación de TGS es más holgada debido —fundamentalmente— a que la empresa genera gran parte de sus ingresos en mercados no regulados.

Respecto a la **distribución**, las novedades normativas y con impacto económico más importantes pasan por la Asistencia Económica Transitoria propuesta por esa autoridad, por la suma total de \$2.590 millones a ser distribuida en 10 cuotas entre las empresas Gas Natural Ban, Litoral Gas, GASNOR S.A., Camuzzi, Gas Cuyana, Gas del Centro, GASNEA S.A., y Metrogas, aclarando que *“... los fondos que reciban las distribuidoras a raíz de la asistencia otorgada no implican una modificación en la tarifa final que abonan los usuarios, no obstante dicha asistencia será considerada en el*

análisis que efectúe el ENARGAS dentro de la Revisión Tarifaria Integral (RTI)”.

Por otro lado, y en relación a los fideicomisos, el 8 de abril de 2015 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N° 3249/2015, en virtud de la cual las distribuidoras estaban obligadas a (i) depositar los fondos fijos cobrados por factura en el fideicomiso creado a tal efecto con las distribuidoras como fiduciante y Nación Fideicomisos S.A. como fiduciario, y (ii) someter a aprobación anual un plan de inversiones de obra de consolidación y expansión.

En consecuencia, **con motivo de la entrada en vigencia de la Resolución del ENARGAS N° 3.249/2015, a partir del 1° de abril de 2015 los montos fijos por factura establecidos por la Resolución ENARGAS N° 2.407/2012 que las distribuidoras** continúan facturando y cobrando no deben ser destinados al Fideicomiso de Administración y Financiero celebrado con Nación Fideicomisos sino que, por el contrario, deben ser destinados por las distribuidoras *"exclusivamente a actividades relacionadas con la expansión y la confiabilidad de los sistemas, tareas de operación y mantenimiento que contribuyan al cumplimiento de la normativa incluida en el 'Código Argentino de Gas - NAG' y a actividades comerciales y administrativas relacionadas con la eficaz atención a los usuarios dentro del área de prestación del servicio"*, debiendo destinarse no menos del 30% de los montos fijos a inversiones de expansión del sistema en el marco de un plan de inversiones a ser autorizado por el ENARGAS.

Todas estas medidas, sin embargo, son pequeños paliativos respecto a los problemas de fondo que tienen las distribuidoras.

En el Sector Eléctrico:

En **Generación** se han dictado normas que incrementaron el sistema remunerativo, pero se ha limitado la autonomía de gestión operativa y financiera de las empresas. En efecto, el combustible (principal componente de los costos) es manejado totalmente por CAMMESA y, las grandes reparaciones e inversiones son direccionadas por la Secretaría de Energía.

En **Transmisión y Distribución** (EDENOR, EDESUR y TRANSENER) se ha implementado un sistema de reconocimiento de mayores costos y de cuadros tarifarios “teóricos” que son reconocidos como un crédito a favor de las empresas, pero que no se pueden trasladar a las tarifas. Este crédito es compensado con deudas que las empresas tienen con CAMMESA por compra de energía, pagos de gastos operativos (como remuneraciones y otros) y para hacer mantenimiento y determinadas inversiones. Si bien, estas medidas solucionaron —en parte— la difícil situación Patrimonial que tenían las Sociedades, derivaron en una total falta de autonomía financiera y de gestión de las empresas y una injerencia cada vez mayor del Estado en la toma de decisiones empresarias.

En las **Distribuidoras Provinciales**, se han firmado “convenios marco” con el Estado Nacional que implicaron un “congelamiento de tarifas” desde 2014, lo que ha condicionado totalmente la gestión empresarial y operativa de las distribuidoras y cooperativas eléctricas, contra la promesa de obras que se han demorado sensiblemente o directamente no se han concretado.

2. Empresas de Petróleo y Gas

2.1. PETROLEO

YPF S.A

En el 1^{er} semestre de 2015 la “utilidad operativa” fue de 9.565 M\$, mientras que para igual período del ejercicio anterior alcanzó a 9.673 M\$, lo que representa una caída del 1,11%. Los ingresos ordinarios ascendieron a 68.896 M\$, un 12,3% superiores a los del mismo período del año anterior.

Los Resultados Financieros fueron negativos en 1058 M\$ debido —fundamentalmente— a la incidencia de los intereses generados por pasivos y la incidencia del impuesto a las ganancias fue negativa en 4.083 M\$.

Lo expuesto origino que YPF S.A. tuviera una ganancia neta del período de 4.424 M\$, levemente superior a los 4.407 M\$.

El Patrimonio alcanzó a 81.582 M\$, teniendo un Índice de Solvencia de 0,54 y un Índice de Liquidez de 0,91, lo que muestra una razonable situación financiera en el corto plazo.

2.2. GAS

2.2.1. Transporte

TGN S.A.

En el 1er semestre 2015 la Sociedad tuvo una pérdida de 91,1 M\$ que es inferior a la del ejercicio anterior que alcanzó a 109,3 M\$. Esto se debe a un aumento en el total de ventas mayor al crecimiento de los costos.

En lo que se refiere a la evolución del negocio, en abril de 2014 el ENARGAS puso en ejecución un Acuerdo Transitorio de adecuación tarifaria celebrado en 2008 y ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional en 2010, aprobando un aumento de las tarifas de transporte del 8% a partir del 1° de abril de 2014, del 14% acumulado a partir del 1° de junio de 2014 y del 20% acumulado a partir del 1° de agosto de 2014. La recaudación incremental deberá dedicarse a ejecutar inversiones aprobadas por el ENARGAS. Con posterioridad, el 5 de junio de 2015 el ENARGAS puso en vigencia, a través de la Resolución I 3348, nuevos cuadros tarifarios que implican un aumento de las tarifas del 69,1% efectivo desde el 1° de mayo de ese año. De los considerandos de la resolución que aprueba dicho aumento puede inferirse que el mismo procura el recupero del aumento quede conformidad con el Acuerdo Transitorio, debía regir a partir del 1° de septiembre de 2008, pero que comenzó a percibirse recién a partir del 1° de abril de 2014, y que completado dicho recupero, la Sociedad habrá celebrado un acuerdo de renegociación integral de su Licencia.

Si bien TGN confía que estos aumentos sean un primer paso hacia la normalización de sus tarifas, su efecto económico no modifica la tendencia de pérdida operativa que la Sociedad registra en los últimos dieciocho trimestres. Con lo cual, según manifiesta la misma sociedad en hoja 10 a los Estados Contables, *“con la sanción de la Ley de Emergencia Pública a comienzos del 2002 las tarifas quedaron pesificadas y congeladas lo que provocó el quiebre*

de la ecuación económica financiera; ya que los ingresos no son suficientes para cubrir sus costos operativos”.

TGS S.A.

En el período cerrado el 30 de junio de 2015, la empresa ha reportado una ganancia neta de 160 M\$, mientras que en el mismo período del 2014 arrojó una ganancia de 37,3 M\$, lo que significa un incremento del 329%, debido fundamentalmente a la merma en los costos financieros de la empresa por efecto de la diferencia de cambio generada por la menor posición pasiva neta en dólares estadounidenses y el menor resultado negativo por instrumentos financieros derivados generado en 2015.

Por su parte, durante el primer semestre de 2015 la utilidad operativa sufrió una caída de 177,1 M\$ (29,9%) respecto del primer semestre de 2014. La principal causa de dicha disminución fue la significativa caída en los precios internacionales de referencia a los cuales los productos del segmento de Producción y Comercialización de Líquidos son vendidos.

2.3. Distribución

A pesar de todas las gestiones realizadas hasta el presente, en el ámbito del proceso de la referida Revisión Tarifaria Integral, las Distribuidoras no han visto recompuesto sus ingresos y además, no se han aplicado todas las actualizaciones tarifarias por IVC (Incremento de Variación de Costos) previstas en el Acta Acuerdo, firmada oportunamente con la UNIREN y, ratificada por Decreto del PEN.

El mencionado retraso en la recomposición de sus ingresos y el incremento de costos en todo este período, ha venido afectando seriamente la estructura del negocio, situación que, unida a las restricciones que el mercado financiero ha impuesto a la financiación de empresas de servicios públicos, ha llevado a las Distribuidoras a una compleja situación financiera, que no se hubiera producido de haberse aplicado oportunamente lo previsto en el Acta Acuerdo y en el marco regulatorio.

Con fecha 7 de abril de 2014, el ENARGAS publicó la Resolución N° I-2.843/2014 que aprueba nuevos cuadros tarifarios, siendo aplicables a partir del 1° de abril de 2014, 1° de junio de 2014 y 1° de agosto de 2014, respectivamente. El impacto real en los niveles de ingresos y en los costos de las empresas, dependerá de una variable ajena a su control, que es la reducción de consumo que puedan tener sus usuarios, el que además no dependerá exclusivamente de las acciones que cada uno individualmente pueda realizar para reducir su consumo, sino también de los efectos por cambios en las variables climáticas entre ambos periodos de comparación

A través de la Resolución 2.407/12, el ENARGAS dispuso la creación de un Fondo para Obras de Consolidación y Expansión que se comenzó a cobrar en las facturas de los usuarios a partir del mes de diciembre de 2012, bajo la modalidad de cargo fijo. Mediante el mismo las distribuidoras de gas natural alcanzadas, disponen de un monto establecido para realizar obras definidas en conjunto entre la empresa, el ENARGAS y una comisión de trabajo creada ad hoc para aprobar y evaluar las obras de gas natural necesarias.

En este sentido, con fecha 8 de junio de 2015, la Secretaría de Energía emitió la resolución 263/15, que establece en su artículo 1° *“Apruébase una erogación con carácter de asistencia económica transitoria, dividida en DIEZ (10) cuotas consecutivas, de hasta PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES (\$ 2.590.000.000) por parte del ESTADO NACIONAL a ser distribuida entre las empresas GAS NATURAL BAN S.A., LITORAL GAS S.A., GASNOR S.A., CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A., GASNEA S.A., CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. y METROGAS S.A. —en adelante y, conjuntamente, LAS DISTRIBUIDORAS— con vigencia a partir del 1° de marzo de 2015, a los efectos de solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público de distribución del gas natural por redes y a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) que se lleve a cabo oportunamente”*.

GAS NATURAL BAN, S.A.

La Sociedad alcanzó en el período finalizado el 30 de junio de 2015 una ganancia neta de 80,4 M\$, superior a la alcanzada en el mismo período del año anterior de 12,1 M\$.

La mejora en el resultado del período se debe fundamentalmente a la exposición de la resolución 263/15 (257.5 M\$), que establece una asistencia económica transitoria a cargo del Estado Nacional hasta tanto se materialicen los procesos previstos en el Período de transición y se concluya con la Revisión Tarifaria Integral (RTI).

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

El resultado neto del 1er semestre 2015 fue negativo en 84 M\$; mientras que en igual período del ejercicio anterior había arrojado una pérdida de 1,5 M\$.

Este es el resultado de un estancamiento en los ingresos y un aumento de los costos de venta en 93 M\$ y de los gastos de administración en 36 M\$ (de los cuáles \$20 M\$ se explican por el rubro remuneraciones).

En sus estados contables, la empresa estima que tiene un derecho de cobro de aproximadamente \$880 millones al 31 de diciembre de 2014 sólo en concepto de capital, derivado de la no aplicación íntegra del Acta Acuerdo – incrementos por reconocimiento del efecto de la variación de precios.

Sin perjuicio de lo expuesto, y de acuerdo a la Resolución SE 263/15 antes señalada, el Estado aportará \$423 millones en concepto de Asistencia Económica Transitoria.

METROGAS S.A

El resultado del 1er semestre finalizado el 30 de junio de 2015 arrojó una pérdida neta de 94 M\$. Si bien negativos, significan un mejor resultado que los \$330 M\$ de igual período del año anterior. Sin embargo, cuando se analiza el interior de esos resultados, se desprende que la empresa reconoce en el rubro “Otros Ingresos y Egresos” 336 M\$, de los cuáles 335 M\$ corresponden al

reconocimiento de la Asistencia Económico Financiera realizada mediante Resolución 263/15.

La Sociedad tiene, al cierre del primer semestre del 2015, un Patrimonio Neto negativo de 304,4 M\$, situación que la obliga a instrumentar las medidas necesarias para evitar la causal de disolución que establece la Ley de Sociedades Comerciales.

3. Empresas Eléctricas

3.1. Generadoras

Durante el semestre se produjeron diferentes modificaciones al marco regulatorio:

- ✓ El **“Acuerdo para la Gestión y Operación de Proyectos, Aumento de la Disponibilidad de Generación Térmica y Adaptación de la Remuneración de la Generación 2015 - 2018”**. El cual tiene por objetivo la ampliación de la capacidad instalada del SADI mediante la ejecución de nuevos proyectos de generación a ser financiados: a) por LVFVD (Liquidaciones de ventas con fecha de vencimiento a definir) que no estuviesen comprometidas, b) Los cargos por Remuneración Adicional Fideicomiso; c) un nuevo cargo a devengarse a favor de las generadoras firmantes del Acuerdo y; d) eventualmente, los Aportes Adicionales de los agentes generadores y/o del Estado Nacional.
- ✓ La **“Res. SE N° 482/15 – Actualización del esquema remunerativo implementado por la Res. S.E. N° 95/13 y previamente actualizado por la Res. SE N° 529/14.**

La Resolución SE N° 95/13 había fijado un régimen de remuneraciones de costos de generación, que consideraba los siguientes conceptos. a) Remuneración de Costos Fijos b) Remuneración de Costos Variables No Combustibles y c) Remuneración Adicional. Además, se centralizó la gestión de combustibles en CAMMESA y se suspendió la renovación de contratos con grandes Usuarios. En mayo de 2014, la SE actualizó los valores de la remuneración contempladas y modificó la forma de

liquidación de la remuneración de los costos fijos, con efecto retroactivo, a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de febrero de 2014. A los conceptos remuneratorios antes indicados, la Resolución SE N° 529/14 le agrega un nuevo concepto de “Remuneración de los Mantenimientos No Recurrentes” (“Remuneración Mantenimientos”), calculado mensualmente en función de la energía total generada. Tal remuneración será instrumentada a través de LVFVD y tendrá como destino exclusivo el financiamiento de los mantenimientos mayores sujetos a la aprobación de la SE. A su vez, la Res. SE N° 482/15: a) actualiza el esquema remunerativo a febrero de dicho año; b) genera incentivos por eficacia y eficiencia, que consiste en un aumento en la remuneración por costos variables de las unidades térmicas con combustibles líquidos y gas/carbón y; c) crea un recurso adicional para inversiones.

En el caso de **CENTRAL PUERTO S.A.** los ingresos han aumentado por el nuevo esquema de remuneraciones del MEM y además, por el proceso de incorporación de las sociedades absorbidas Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A., Centrales Térmicas Mendoza S.A. y La Plata Cogeneración S.A. La ganancia operativa de 434,8 M\$ se halla disminuida por los resultados financieros y por la reducción de los resultados de empresas asociadas, obteniendo una ganancia neta para el primer semestre 2015 de 198,1 M\$, menor que la obtenida en igual período del ejercicio anterior que fue de 249,6 M\$. Es la empresa (entre las analizadas) con el mayor patrimonio neto (3.714,1 M\$) y el mejor índice de solvencia (0,96).

ENDESA COSTANERA S.A. que a partir del 28/01/2015 ha modificado su denominación por **CENTRAL COSTANERA S.A.** tuvo una “ganancia operativa” de 36,3 M\$, que sufrió una fuerte disminución a raíz de sus cargos financieros (101,8 M\$), lo cual derivó en una “pérdida neta” de 59,3 M\$ (neta de impuesto a las ganancias). Los “gastos financieros” disminuyeron respecto a igual período del año anterior debido a la renegociación de su deuda financiera, pero igual tuvieron una fuerte incidencia negativa en los resultados finales. El “patrimonio neto”; si bien pasó de ser negativo en el primer semestre de 2014 (314,4 M\$) a positivo a junio de 2015 (552,6 M\$), no alcanzó para mejorar completamente la estructura financiera de la Sociedad, que tiene un índice de

solvencia de 0,24, muy lejos de estándares adecuados. Su capital de trabajo es negativo en 653,2 M\$ y su índice de liquidez de sólo 0,31.

CENTRAL TERMICA LOMA DE LA LATA S.A. Obtuvo una “ganancia operativa” de 434,8 M\$, que fue disminuida por los “resultados financieros” (182,8 M\$) y el “impuesto a las ganancias” (62,1 M\$), generando una ganancia para el primer semestre de 189,9 M\$; mientras que para igual período del ejercicio anterior tuvo una pérdida de 6,6 M\$. El Patrimonio Neto alcanza a 956,6 M\$, pero tiene un índice de solvencia de 0,28. No obstante, su situación financiera en el corto plazo no es complicada, toda vez que tiene un índice de liquidez de 1,13 y un capital de trabajo de 640,1 M\$.

3.2. Transporte

TRANSENER (Consolidado)

Los Resultados Operativos del primer semestre de 2015 (136.1 M\$) mejoraron con relación a igual período que el ejercicio anterior (71.9 M\$). Ello se debe al aumento de los ingresos por la aplicación del Convenio de Renovación firmado por Transener y Transba con la Secretaria de Energía y el ENRE. A su vez, el aumento de los ingresos (32,1%) fue superior al aumento de los costos operativos (27,2%). Si a los Resultados Operativos se suman 6,1 M\$ por los “resultados financieros” positivos y se resta el “impuesto a las ganancias” de 55,7 M\$, se obtiene una “ganancia neta final” de 123,0 M\$, mientras que el ejercicio anterior arrojó una pérdida de 1,8 M\$.

Transener y Transba, firmaron con la SE y el ENRE diversos Acuerdos, en el cual se establecieron, entre otras cuestiones:

- ✓ el reconocimiento de un crédito a Transener S.A. y Transba S.A. por las variaciones de costos, calculado a través del índice de variación de costos (IVC) del Acta Acuerdo, firmado con la UNIREN
- ✓ la firma de una nueva Adenda con CAMMESA que incluye el monto de los créditos que se generen y los intereses que correspondan hasta su efectiva cancelación.

- ✓ bajo diferentes acuerdos se han establecido un Plan de Inversiones y su financiamiento.

Según la Sociedad, *“la firma del Convenio de Renovación indicada anteriormente se presenta como un hito destacable en línea de alcanzar en un futuro la consolidación de la ecuación económica-financiera de la Sociedad.*

“Sin embargo, la demora en la obtención de un cuadro tarifario resultante de una RTI genera incertidumbres sobre la capacidad de la Sociedad de generar los ingresos necesarios para afrontar sus pasivos en el corto plazo”

Por último, el Patrimonio Neto alcanzó a 777,8 M\$, con un índice de solvencia de sólo 0,44, lo que evidencia un alto grado de endeudamiento. El índice de liquidez es de 1,66 lo que muestra una situación financiera adecuada en el corto plazo.

3.3. Distribuidoras

EDENOR y EDESUR han mejorado su situación patrimonial y económica en el primer semestre respecto de igual período del año anterior; ya que pasaron de una pérdida neta de 722,8 M\$ y 967,8 M\$ a una ganancia para el presente período de 724,7 M\$ y 630,4 M\$ respectivamente. Esto le ha permitido recomponer su estructura financiera; toda vez, que de continuar con la tendencia del ejercicio anterior hubieran llegado a tener un Patrimonio Negativo. No obstante, el Índice de Solvencia de ambas Sociedades está muy lejos de los estándares normales para la industria, siendo de sólo 0,12 para EDENOR y de 0,10 para EDESUR, medido por el cociente del patrimonio neto sobre el pasivo total.

La mejora de los resultados se debe a los efectos de la Resolución N° 32/2015 de la Secretaria de Energía que entre los puntos más importantes establece lo siguiente:

- ✓ Aprueba un aumento transitorio para las empresas a cuenta de la RTI (Revisión Integral de Tarifas) a partir del 1 de febrero de 2015, que surge de la **diferencia** entre un **cuadro tarifario teórico** y el **cuadro tarifario vigente** para cada categoría de usuarios, de acuerdo con cálculos del ENRE,

que **no se trasladará a tarifa** sino que será cubierto mediante transferencias de CAMMESA con fondos del Estado Nacional.

- ✓ Serán considerados como parte de los ingresos de las empresas, a cuenta de la RTI, los fondos del PUREE (Programa de Uso Racional de Energía Eléctrica)
- ✓ Continuará el Mecanismo de Mayores Costos (MMC) hasta el 31.01.2015; o sea, les permiten computar el crédito que resultaría de aplicar el Índice de Variación de Costos según lo acordado en el año 2005 con la UNIREN, **sin trasladarlos a tarifas.**

Los créditos resultantes de aplicar lo establecido por la Resolución antes indicada, serán destinados – exclusivamente – al pago de la energía que se adquiere en el MEM, al pago de salario y de provisiones de bienes y servicios.

Los reconocimientos antes mencionados representaron para EDENOR la suma de 2575,2 M\$, lo que modificó completamente los resultados de la empresa; ya que, de no computarse los mismos hubiera arrojado una pérdida de 1850.5 M\$. Para el caso de EDESUR los efectos alcanzaron a una suma de 2338,9 M\$ y, para el caso que no se hubiera computado la empresa hubiera arrojado una pérdida de 1708,5 M\$.

Por otra parte, dichas sumas deben ser suministradas por CAMMESA con fondos del Estado Nacional, **lo que implica un subsidio a los usuarios del área de Concesión de las compañías.**

Las **Distribuidoras Provinciales** firmaron con la Nación un Acuerdo, en el marco del “Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina”. A través del mismo se acuerda, entre otros aspectos, la estabilización de las tarifas eléctricas y las acciones necesarias para la convergencia tarifaria; así como, la financiación por parte de la Nación de un plan de inversiones en obras de distribución.

EDELAP ha cerrado el primer semestre del 2015 con resultados operativos negativos de 43,9 M\$; mientras, que para igual período del año anterior había obtenido una ganancia de 3,8 M\$. Esto se debe fundamentalmente a la disminución de los ingresos por ventas (9,3 %) y al incremento de los costos de 23 %. Si además se computan los gastos financieros (65,9 M\$) y el impuesto a las ganancias (0,4 M\$). El Resultado Neto final arrojó una pérdida de 100,4 M\$ superior a la pérdida de 80,3 M\$ del período anterior.

Por otra parte, EDELAP ha cerrado el período con un Patrimonio Neto “negativo” de 230,3 M\$, lo que la obliga a instrumentar las medidas necesarias para evitar la causal de disolución que establece la Ley de Sociedades Comerciales.

La Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica S.A. (EDEA S.A.) tuvo una pérdida de 10,4 M\$ en el primer semestre del año 2015; mientras que para igual período del año anterior había obtenido una ganancia de 2,3 M\$. Si bien el resultado operativo fue positivo en 8,7 M\$, aunque menor que el ejercicio anterior (16,1 M\$) la pérdida final se debe a la incidencia de las cargas financieras.

El Patrimonio Neto alcanzó a 570,3 M\$, con un índice de solvencia de 0,56. El índice de liquidez corriente alcanzó a 0,61 lo que evidencia problemas financieros en el corto plazo.

EDEMSA S.A. pasó a tener resultados operativos negativos de 46,0 M\$; mientras que en el periodo anterior fue positivo de 42,1 M\$. Ello se debe a que los ingresos por ventas sólo crecieron 6,4 %, mientras que los costos de ventas, comercialización y administración, lo hicieron en conjunto un 23,2%. Por otra parte, tuvo cargas financieras por 102,4 M\$ y un crédito por impuesto a las ganancias de 51,3 M\$, lo que origino una pérdida neta del período de 97,1 M\$ superior a la del ejercicio anterior que había arrojado una pérdida de 17,6 M\$ El Patrimonio Neto es de 264,9 M\$, siendo el índice de solvencia de 0,15,

muy alejado del indicador estándar, lo que representa un alto endeudamiento, en su mayor parte a corto plazo. El índice de liquidez es de 0,47 lo que indica problemas financieros en la situación corriente.

Información Financiera Condensada de Empresas de Energía
En millones de pesos (valores corrientes)
Al 30 de Junio de 2015

Empresas	PATRIMONIO							
	Activo			Pasivo			Patrimonio Neto al 30.06.15	Patrimonio Neto Dic 2014
	Corriente	No corriente	Total	Corriente	No corriente	Total		
Petróleo								
YPF S.A. (individual)	47.308,0	185.038,0	232.346,0	51.721,0	99.043,0	150.764,0	81.582,0	72.630,0
Gas								
Transportistas								
TGN S.A.	673,8	2.629,3	3.303,1	467,5	2.097,2	2.564,6	738,5	829,6
TGS S.A.	1.735,9	4.257,0	5.992,9	1.117,4	2.848,0	3.965,4	2.027,5	2.060,4
Distribuidoras								
Gas Natural BAN S.A.	1.108,4	1.269,1	2.377,5	1.552,5	98,9	1.651,3	726,2	645,7
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	480,5	1.074,7	1.555,2	968,4	50,8	1.019,2	536,0	617,0
Metrogas S.A.	1.194,7	2.094,5	3.289,2	1.844,4	1.749,3	3.593,7	(304,4)	(210,2)
Eléctricas								
Generadoras								
Central Puerto	2.685,1	4.909,8	7.594,9	1.830,9	2.049,9	3.880,8	3.714,1	3.454,3
Endesa Costanera S.A.	483,7	2.384,4	2.868,1	1.570,3	745,2	2.315,5	552,6	611,2
Central Térmica Loma de la Lata S.A.	1.837,4	2.483,2	4.320,6	1.623,6	1.740,4	3.364,0	956,6	784,9
Transportistas								
Transener (consolidado)	885,0	1.654,4	2.539,4	531,9	1.229,7	1.761,6	777,8	654,7
Distribuidoras								
EDENOR	3.057,6	7.691,9	10.749,5	5.013,1	4.626,7	9.639,7	1.109,7	385,0
EDESUR	3.168,8	8.056,0	11.224,8	7.159,7	3.019,7	10.179,4	1.045,4	415,0
EDELAP	320,8	1.873,9	2.194,7	1.753,8	671,2	2.425,0	(230,3)	(120,9)
EDEA	510,9	1.086,0	1.596,8	843,9	182,6	1.026,5	570,3	590,7
EDEMSA	761,5	1.220,9	1.982,3	1.637,5	80,0	1.717,4	264,9	362,0

Empresas	RESULTADOS								
	Ventas	Costo de Explotación	Otros Ingresos /egresos	Resultado Operativo	Resultados Financieros	Impuesto a las Ganancias	Resultado Neto al 30.06.15	Otros Resultados Integrales	Resultado Integral Total Neto al 30.06.15
Petróleo									
YPF S.A. (individual)	68.896,0	(59.365,0)	34,0	9.565,0	(1.058,0)	(4.083,0)	4.424,0	5.023,0	9.447,0
Gas									
Transportistas									
TGN S.A.	360,4	(470,2)	(5,4)	(115,2)	(11,9)	36,0	(91,1)		(91,1)
TGS S.A.	1.948,2	(1.529,4)	(4,1)	414,7	(192,4)	(62,2)	160,0		160,0
Distribuidoras									
Gas Natural BAN S.A.	853,5	(995,4)	296,5	154,5	(30,3)	(43,7)	80,5		80,5
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	650,8	(795,4)	2,8	(141,8)	12,5	45,3	(84,0)		(84,0)
Metrogas S.A.	912,2	(1.173,3)	429,2	168,1	(280,5)	18,2	(94,2)		(94,2)
Eléctricas									
Generadoras									
Central Puerto	1.326,3	(1.074,9)	185,5	436,9	(133,3)	(105,6)	198,1	61,6	259,6
Endesa Costanera S.A.	622,2	(542,9)	(43,0)	36,3	(101,8)	6,2	(59,3)	0,7	(58,6)
Central Térmica Loma de la Lata S.A.	981,8	(528,7)	(18,3)	434,8	(182,8)	(62,1)	189,9	0,3	190,2
Transportistas									
Transener (consolidado)	823,9	(675,0)	(12,8)	136,1	54,0	(67,1)	123,1		123,1
Distribuidoras									
EDENOR	1.868,0	(3.312,5)	2.575,6	1.131,1	49,0	(455,4)	724,7		724,7
EDESUR	1.999,6	(3.699,9)	2.130,9	430,6	236,9	(34,8)	632,7	(2,4)	630,4
EDELAP	313,6	(424,3)	66,8	(43,9)	(65,9)	0,4	(109,4)		(109,4)
EDEA	531,9	(522,9)	(0,3)	8,7	(23,9)	4,8	(10,4)		(10,4)
EDEMSA	554,2	(610,2)	10,0	(46,0)	(102,4)	51,3	(97,1)		(97,1)

Empresas	INDICADORES al 30.06.15						
	Liquidez (AC s/ PC)	Solvencia (PN/ Pas Total)	Inmovilizaci ón Capital (A no C/AT)	ROE (Res Neto s/ PN)	ROA (Rentabilida d Operativa s/ Activo)	Costos de Explotación s/ Ventas	Margen de Res Oper s/ Ventas
Petróleo							
YPF S.A. (individual)	0,91	0,54	79,64%	5,42%	2,68%	-86,17%	13,88%
Gas							
Transportistas							
TGN S.A.	1,44	0,29	79,60%	-12,33%	-2,27%	-130,46%	-31,95%
TGS S.A.	1,55	0,51	71,03%	7,89%	4,50%	-78,50%	21,28%
Distribuidoras							
Gas Natural BAN S.A.	0,71	0,44	53,38%	11,09%	4,22%	-116,63%	18,10%
Camuzzi Gas Pampeana S.A.	0,50	0,53	69,11%	-15,67%	-5,93%	-122,22%	-21,79%
Metrogas S.A.	0,65	-0,08	63,68%	30,95%	3,32%	-128,63%	18,42%
Eléctricas							
Generadoras							
Central Puerto	1,47	0,96	64,65%	5,33%	3,74%	-81,05%	32,94%
Endesa Costanera S.A.	0,31	0,24	83,13%	-10,73%	0,82%	-87,25%	5,83%
Central Térmica Loma de la Lata S.A.	1,13	0,28	57,47%	19,85%	6,54%	-53,85%	44,29%
Transportistas							
Transener (consolidado)	1,66	0,44	65,15%	15,82%	3,48%	-81,93%	16,52%
Distribuidoras							
EDENOR	0,61	0,12	71,56%	65,31%	6,84%	-177,33%	60,55%
EDESUR	0,44	0,10	71,77%	60,53%	2,49%	-185,03%	21,54%
EDELAP	0,18	-0,09	85,38%	47,50%	-1,30%	-135,30%	-14,00%
EDEA	0,61	0,56	68,01%	-1,82%	0,36%	-98,31%	1,64%
EDEMSA	0,47	0,15	61,59%	-36,64%	-1,51%	-110,10%	-8,30%